

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24394 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente:

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000889/2012-D sobre declaración de concurso de la mercantil Moda Elda, S.L., con domicilio en Avenida de las Olimpiadas, número 3, Elda (Alicante), y CIF número B53130977, se ha dictado auto de fecha 30 de abril de 2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

Ya para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 6 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035739-1